



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"

FIRMA

VISTOS:

El Memorándum N° 000047-2026-CENFOTUR/SDII emitido por la Sub Dirección de Investigación e Innovación, el Memorándum N° 000394-2026-CENFOTUR/DFA emitido por la Dirección de Formación Académica, el Informe N° 000147-2026-CENFOTUR/URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas y, el Proveído 000579-2026-CENFOTUR/J emitido por la Jefatura de CENFOTUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Memorándum N° 000047-2026-CENFOTUR/SDII la señora Luz Johana Perales Álvarez, subdirectora de la Sub Dirección de Investigación e Innovación, comunica a la Dirección de Formación Académica que hará uso de su descanso vacacional desde el 6 al 19 de abril de 2026 y sugiere encargar las funciones a la señora Rocío del Pilar Aponte Fajardo, sub directora de Programas de Estudio de Formación;

Que, con Memorándum N° 000394-2026-CENFOTUR/DFA la Dirección de Formación Académica, en su condición de inmediato superior, traslada el expediente a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas para que se determine su factibilidad;

Que, con Informe N° 000147-2026-CENFOTUR/URRHH la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas concluye que *"3.5. Por lo tanto, esta Unidad considera viable la sugerencia de encargar las funciones de Sub Dirección de Investigación e Innovación a la servidora CAS Rocío del Pilar Aponte Fajardo, subdirectora de Programas de Estudio de Formación; en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de su titular, es decir, del 06 al 19 de abril del presente año"*;

Por lo tanto, esta Unidad considera viable la sugerencia de encargar las funciones de Sub Dirección de Investigación e Innovación a la servidora CAS Rocío del Pilar Aponte Fajardo, subdirectora de Programas de Estudio de Formación; en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de su titular, es decir, del 06 al 19 de abril del presente año

Que, con Proveído 000579-2026-CENFOTUR/J la Jefatura de CENFOTUR remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la siguiente indicación *"Para su consideración y emisión del documento resolutivo correspondiente"*;

Que, con Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo; que en el numeral 41.6 del artículo 41 establece que *"cuando un director, sub director, jefe de oficina o jefe de unidad orgánica, deba hacer uso de su descanso*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"

vacacional, el jefe inmediato superior del mismo, deberá designar a su reemplazo, o en su defecto, podrá asumir el cargo, funciones, deberes y responsabilidades del titular, llevando a cabo un relevo del cargo. El Jefe inmediato superior del director, Sub director, Jefe de Oficina o Jefe de Unidad Orgánica formulará en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles su requerimiento de designación temporal y lo derivará a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas para que determine su factibilidad y remita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe respectivo a fin de que se elabore la Resolución Jefatural que disponga la designación temporal según corresponda";

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora CAS Rocío del Pilar Aponte Fajardo, como subdirectora de la Sub Dirección de Investigación e Innovación de la Dirección de Formación Académica del Centro de Formación en Turismo, desde el 6 de abril de 2026 hasta el 19 de abril de 2026, asignándole las funciones del referido puesto, en adición a sus funciones de sub directora de la Sub Dirección de Programas de Estudio de Formación.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN
Jefa
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR